



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARRIOSUSO DEL VAL

*Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2020, 2021 y 2022*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barriosuso del Val para los ejercicios de 2020, 2021 y 2022, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten los expedientes a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados estos presupuestos generales.

En Barriosuso del Val, a 6 de mayo de 2022.

El alcalde-presidente,  
Rubén Santamaría Domingo